

SOLICITUDES Y PRESENTACIONES

**TODAS LAS PERSONAS O EMPRESAS
QUE EFECTÚEN**

SOLICITUDES DE: INSPECCIONES CONTABLES, AVALUACIONES, CERTIFICADOS
REFERENTES A TRIBUTOS.

CADA PRESENTACIÓN DE: ESTADOS CONTABLES, ESTADOS DE RESPONSABILIDAD O
DECLARACIONES JURADAS.

ANTE: OFICINAS PÚBLICAS O INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION
FINANCIERA

DEBERÁN APLICAR UN TIMBRE

\$ 250

(pesos uruguayos doscientos cincuenta)

VIGENCIA 01/07/2024 a 31/12/2024

Ley 17738 art. 71 Inc. G